



República de Colombia  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral  
Radicación : 41001-31-05-001-2020-00124-01  
Demandante : CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA  
Demandado : DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE  
SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA Y OTRO  
Procedencia : Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.)  
Asunto : Auto Admite Apelación de Auto

Neiva, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, Departamento del Huila, contra el auto emitido el 09 de abril de 2021, que tuvo por no contestada la demanda por parte del recurrente, proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H), de conformidad con los artículos 65 y 82 de C.P.T. y de la S.S., se RESUELVE:



República de Colombia  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

ADMITIR el recurso de apelación concedido en el efecto devolutivo, contra el auto proferido el 09 de abril de 2021, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H).

Notifíquese y Cúmplase.

**Firmado Por:**

**ENASHEILLA POLANIA GOMEZ  
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL  
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f7367bb49d6314f819d01920cf8e3430a91f0b61b0f8a7daade7195155ad79cf**

Documento generado en 17/06/2021 03:10:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**